

Número 4518

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos, de mi cargo, signados al número 1.484/84, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por el Ilmo. señor don Pedro Francisco Armas Andrés, Ilmo. señor don Eustasio De La Fuente Glez, Ilmo. señor don Manuel Ávila Romero, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia. En el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de Seguridad Social y T.T.S.S. contra sentencia dictada por el juzgado de lo Social de Murcia número Dos, ha sido ponente el Ilmo. señor don Manuel Ávila Romero

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de derecho: ...

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra sentencia dictada por el juzgado de lo Social de Murcia, número Dos, de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, en autos seguidos a instancia de Pedro García Mayor, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y Josefa Hernández Ros, sobre accidente, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. la presente sentencia es firme. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución, para su notificación a las partes, notifíquese al Ministerio Fiscal, y déjese otra certificación en el rollo a archivar por esta Sala. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Josefa Hernández Ros, que últimamente tuvo su

domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa. El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4517

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 994/89 instados por Rosario Gallego Velasco, contra Eco Servi, S.A., y F.G.S., en acción sobre cantidad, se ha dictado la siguiente acta de incomparecencia de la parte actora con declaración de desistimiento.

Identificación del litigio: Proceso número 994/89, sobre cantidad; parte actora: Rosario Gallego Velasco; parte demandada: Eco Servi, S.A. y Fondo de Garantía Salarial. La parte actora no comparece.

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.

S.S.ª Ilma. con la asistencia de mí el Secretario, se constituye en la Sala de Audiencia de esta Magistratura al objeto de celebrar el acto señalado para el día de hoy.

La parte demandante no comparece, ni ha alegado causa alguna que motive su inasistencia.

A la vista de ello, S.S.ª acuerda tener por desistido al demandante, en aplicación del artículo 74 III de la Ley de Procedimiento Laboral, de 13 de junio de 1980; acuerda también el archivo de las actuaciones.

La parte demandada compareciente queda enterada en este acto del anterior acuerdo, y se le entrega copia del mismo.

A la parte no comparecida se le comunicará por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Haciéndole saber que contra el anterior acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Eco Servi, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expídase el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndosele saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa. Están las firmas.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4519

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de don José Antonio Puentes Prieto contra la empresa San Isidro San Antón y doña Purificación de Luna Sáez, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de junio de 1990 y hora de las 10'30, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avda. de la Libertad, número 8 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa San Isidro San Antón y Purificación de Luna Sáez, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlos por confesos, caso de no comparecer

Murcia — El Secretario.